

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PROFESIONALES O CONSULTORÍAS

CONSULTORÍA CONFECCIÓN Y ELABORACIÓN DE EQUIPO APÍCOLA DE PROTECCIÓN PERSONAL (VELOS Y OVEROLES) EN HONDURAS.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto:	Convenio de Resiliencia Climática Liderado por Mujeres y Facilitado por el Movimiento Cooperativo Centroamericano.
Objetivo General:	Contribuir a la lucha contra el cambio climático en Centroamérica y a una transición ecológica justa protagonizada por mujeres y facilitada por el movimiento cooperativo.
Objetivos Específicos:	Aumentar la resiliencia ante el cambio climático y el empoderamiento económico de mujeres rurales del Corredor Seco Centroamericano asociadas a cooperativas desde un enfoque transformador de género.
Donante Principal:	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
Convocante:	Fundación Acción Internacional Contra el Hambre, RTN 0801 9001 226176

El desarrollo de la consultoría aportará al cumplimiento del proyecto en:

- Resultado 3: Ampliada y mejorada la oferta de servicios de cooperativas que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático con énfasis en la equidad de género.
- Actividad 2: Elaboración de planes de acción por cooperativa y cadena de valor para la adopción de medidas que mitiguen los riesgos identificados en las Evaluación de Riesgo Climático.

2. ANTECEDENTES

Fundación Internacional Acción contra el Hambre tiene más de 20 años de presencia en Centroamérica, donde las secuelas del Huracán Mitch conllevaron a la implementación de proyectos en diversas áreas rurales en los ámbitos de: i) acceso a agua potable, saneamiento

e higiene; ii) nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida; iii) gestión de riesgos y atención a emergencias.

Fundación Internacional Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada y no lucrativa, neutral e independiente. Fue fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre. Actualmente interviene en más de 45 países en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, agua y saneamiento, seguridad alimentaria y medios de vida. Para Acción contra el Hambre es fundamental la promoción de los enfoques institucionales en todas sus actuaciones:

Enfoque Basado en Derechos Humanos. La lucha contra la pobreza e inseguridad alimentaria se plantea, a través de la realización de los derechos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Enfoque de género. Implica transversalizar en las intervenciones elementos que contribuyan a modificar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades y la discriminación de las mujeres en contextos que las hacen más vulnerables; facilitando acceso a recursos productivos, el fomento de la participación, el compartimiento de responsabilidades entre hombres y mujeres, así como el fortalecimiento de capacidades y habilidades para ejercer roles de liderazgo.

Diversidad cultural. Reconocer y promover la diversidad cultural de las poblaciones de los territorios donde se interviene, en particular de los pueblos indígenas y afrodescendientes. El proyecto se fundamenta en la preservación y puesta en valor del patrimonio histórico y de los valores, especialmente de aquellos relacionados con la identidad de los pueblos que favorezcan su desarrollo endógeno. Las acciones para implementar reivindican los saberes locales, las prácticas y conocimientos ancestrales campesinos-mestizos e indígenas, expresados en el sentido de arraigo a la tierra y la agricultura familiar que constituye no solo un medio de vida, sino un elemento cultural; el apego a la comunidad y a los recursos naturales que serán apoyadas por el proyecto.

Protección del medio ambiente. Incorporar en las intervenciones acciones que prioricen la conservación y recuperación de los recursos naturales. Basado en la experiencia acumulada de Acción contra el Hambre, se implementarán buenas prácticas de protección y resiliencia ambiental, las cuales han sido probadas en la zona de intervención y territorios aledaños.

Trabajo articulado y fortalecimiento de actores locales. El fortalecimiento de las cooperativas constituye en sí mismo un esfuerzo de fortalecimiento institucional y de la sociedad civil. Es por ello por lo que se ha contribuido al desarrollo organizacional del sector cooperativo como parte de la sociedad civil.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de las socias y los miembros directivos de la Cooperativa Agroforestal Frontera de Oriente. Esto se logrará mediante la realización de capacitaciones especializadas en corte, patronaje y confección de velos y overoles, consolidando así el modelo de negocio de la cooperativa enfocado en la elaboración de equipo de protección apícola.

Ubicación Geográfica: Municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso, Honduras C.A.

4. ALCANCES Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Dentro de los alcances del servicio de consultoría sobre “CONFECCIÓN Y ELABORACIÓN DE EQUIPO APÍCOLA DE PROTECCIÓN PERSONAL (VELOS Y OVEROLES) EN HONDURAS”, se incluyen los siguientes aspectos, sin perjuicio de otros que el consultor pueda proponer y que agreguen valor al desarrollo de la iniciativa.

Diagnóstico Inicial y Nivelación Técnica, como punto de partida, el facilitador deberá realizar un diagnóstico breve que permita identificar el nivel de conocimiento y experiencia de las socias participantes en temas de corte, confección y patronaje. Esto debe realizarse al iniciar el taller.

Fundamentos de Patronaje y Corte Especializado, de manera interactiva, el facilitador deberá proporcionar conocimientos fundamentales sobre el diseño y patronaje de indumentaria apícola, haciendo énfasis en, diseño ergonómico y funcional de overoles y velos, técnicas de toma de medidas y escalado de patrones (mínimo 3 tallas), optimización de patrones para el ahorro de material (trazado y corte eficiente).

Técnicas de Confección y Ensamblaje de Equipo Apícola, se abordarán las distintas técnicas de confección específicas para el equipo de protección apícola; Selección y manipulación de telas adecuadas (resistencia y transpirabilidad), manejo de máquinas de coser industriales y domésticas para costuras reforzadas, técnicas de ensamblaje del cuerpo del overol y la correcta instalación de cierres, elásticos, puños y capuchas, instalación segura del velo/malla en el capuchón o sombrero.

Estandarización y Control de Calidad, se deberá exponer las diferencias entre la confección artesanal y la producción estandarizada, profundizando en aspectos clave como, puntos críticos de seguridad y calidad (integridad de la malla, resistencia de las costuras), procedimientos básicos de control de calidad para el producto terminado.

Introducción a la Gestión y Estructura de Costos, proporcionar una introducción a la estructura de costos y administración del nuevo modelo de negocio, componentes del costo

unitario (materia prima, mano de obra, costos indirectos), análisis de la eficiencia de producción y tiempos estándar, recomendaciones para la compra de materia prima (telas, cierres, mallas).

Evaluación y Retroalimentación Final, el facilitador evaluará y retroalimentará el proceso de formación mediante una dinámica participativa basada en preguntas y respuestas, que permita recoger percepciones, aclarar dudas y reforzar los aprendizajes clave y las habilidades prácticas. Finalmente, el facilitador evaluará y retroalimentará el proceso de formación mediante una dinámica práctica de elaboración por parte las socias de las indumentarias de protección enseñadas, que permita recoger percepciones, aclarar dudas y reforzar los aprendizajes clave.

Los productos por presentar son:

1. Oferta Técnico-Económica para la Prestación del Servicio: Documento que detalla la oferta para el entrenamiento sobre “Patronaje, Corte y Confección de Equipo de Protección Apícola”, detallando metodología, agenda, cronograma de actividades, honorarios y recursos requeridos.
2. Material de Capacitación Estructurado: Manual Técnico (o Presentación) Estructurado del seminario sobre “Confección y Elaboración de Velos y Overoles de Protección Apícola”, que deberá abordar los contenidos definidos en los alcances de estos TdR e incluir guías prácticas y patrones base para la producción.
3. Matriz Básica de Estructura de Costos: que la cooperativa y sus socios podrán utilizar como referencia para el cálculo del costo unitario de producción del velo y el overol, y para la gestión de inventario de materias primas.
4. Ejecución de Taller Presencial: La realización y facilitación efectiva del taller presencial de capacitación con una duración de 44 horas de instrucción, asegurando que las socias adquieran las habilidades prácticas en corte, patronaje y confección.
5. Informe Final de la Consultoría: documento que incluya, introducción, objetivos, resumen de las actividades y logros, patrones base finales desarrollados durante el taller, conclusiones, recomendaciones para la sostenibilidad del negocio de confección, nombre y número de participantes desglosados por sexo, nombre, DNI.

Nota: EL CONVOCANTE, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria, “La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio”.

5. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Fecha inicio: 27 de octubre de 2025

Fecha de finalización: 21 de noviembre de 2025

Nota: el taller debe ser impartido en cinco (5) días o cuarenta y cuatro horas bajo la modalidad presencial. El resto del tiempo sirve para coordinación, cambios, redacción de informes, entre otras.

6. SELECCIÓN DE LA PERSONA CONSULTORA

La presente consultoría será mediante la contratación de una persona, con las siguientes características:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
Formación académica	- Título de Técnico o Licenciatura en corte confección Ingeniería Textil, Educación Comercial o áreas afines. Deseable postgrado o especialización en áreas pedagógicas o Administración de empresas.
Educación complementaria	- Cursos o talleres certificados en Patronaje Industrial, Optimización de Procesos de Corte o Control de Calidad Textil.
Experiencia	- Mínimo 3 a 5 años de experiencia práctica en corte, patronaje y confección industrial, preferiblemente de ropa técnica o equipo de seguridad. - Experiencia directa en la creación e implementación de líneas de producción de indumentaria desde cero. - Conocimiento y experiencia en procesos de como facilitador, instructor o capacitador en temas técnicos de confección. - Experiencia en el desarrollo de estructuras de costos, análisis de eficiencia de producción o gestión de inventarios de materia prima textil.

7. FORMAS DE PAGO

El presupuesto de la consultoría debe ser propuesto por el/la consultor/a incluyendo el ISV. En caso de ser un/a consultor/a (persona física o jurídica) no nacional o extranjero, incluir la deducción del 25% por sueldos, salarios, comisiones o cualquier otra compensación por servicios prestados ya sea dentro del territorio nacional o fuera de él, excluidas las remesas, conforme a la legislación hondureña y el costo resultante de las transferencias bancarias.

El/La Consultor/a o Firma Consultora deberá extender para el pago: la factura contable correspondiente, Documento Fiscal con Numeración CAI, conforme al Régimen de Facturación del SAR.

La persona consultora será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el consultor y se debitará del contrato suscrito.

En caso de que el/la consultor/a sea de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre Honduras.

Si el pago se hace a través de una transferencia bancaria hacia el exterior el/la consultor/a debe asumir los costes y/o pérdidas correspondientes a la transferencia y la tasa de cambio, éste será: TMP de la Red Internacional de Fundación Acción contra el Hambre.

Los pagos se realizarán en lempiras mediante transferencia bancaria o entrega de cheque, cumpliendo con los requisitos establecidos por la legislación hondureña, al entregar los productos y justificantes establecidos por la administración de Fundación Acción contra el Hambre en El Paraíso.

La forma de pago de la consultoría será de la siguiente manera:

- Primer pago, correspondiente al 30% a la firma del contrato, entrega y aceptación de los productos 1 (Oferta técnico - económica) y 2 (Presentación estructurada del proceso de formación).
- Segundo y último pago correspondiente al 70% una vez entregados y validados por Acción contra el Hambre los productos 3 (Matriz básica de estructura de costos), 4 (Desarrollo de talleres presenciales "Confección y Elaboración de Velos y Overoles de Protección Apícola") y 5 (Informe final de consultoría) en las fechas especificadas.

8. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos y productos generados durante la presente compra son propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), no se permite el uso de la información generada de ninguna manera, sin autorización previa.

Los materiales e información proporcionada al proveedor/es son propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y las cooperativas socias, y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente adquisición.

9. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

	FECHA
Fecha de Publicación de TDR	20/10/2025
Fecha límite de recepción de ofertas	22/10/2025
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	23/10/2025
Fecha de comunicación final a los oferentes	24/10/2025
Fecha estimada de firma de contrato por las dos partes	27/10/2025

10. POSTULACIÓN

Es responsabilidad del postulante estar inscrito, activo y solvente en el registro tributario de su país como en del país al que postula por lo que, a la presentación de su oferta, deberá adjuntar constancia o constancias que soporten tal hecho. Así mismo cumplir con las legislaciones vigentes en el país o países donde se aplique la consultoría, mencionado en el encabezado de estos TDR.

Los/Las interesados/as deben enviar a (Logista Base) al correo jalvarezcastellanos@ca.acfspain.org; hasta el 23 de octubre de 2025, Para solicitar información adicional acerca de los TdR, remitir comunicación a al correo electrónico: cgonzales@ca.acfspain.org, indicando en el asunto: "Confección Y Elaboración De Equipo Apícola De Protección Personal (Velos Y Overoles) En Honduras."

Requisitos para presentación de propuestas:

Los documentos deben incluir:

- Hoja de vida (CV).
- Carta de presentación y aplicación.
- Referencias personales y laborales.
- propuesta técnica.
- Cronograma de actividades y entrega de productos.
- Propuesta económica en moneda local.
- Fotocopia clara y legible de documento de identidad.
- Registro tributario actualizado a la fecha de postulación y Solvencia Fiscal vigente.

- en caso de personas extranjeras fotocopia de pasaporte.
- Copia de contratos similares con otras organizaciones.

11. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

ACH se esfuerza por asegurar que los proyectos que financia se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control. Por ello, se proporciona un correo electrónico para canalizar denuncias relacionadas con las actividades, cotizaciones o licitaciones de los proyectos financiados por cualquier donante.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción contra el Hambre es el único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

13. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

El proveedor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de EL CONVOCANTE, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o

subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

14. POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Todo proveedor contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Acción contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada”.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte del proveedor contratado o subcontratado, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

El proveedor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

15. NO LIMITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES

El proveedor además de las políticas del EL CONVOCANTE, de manera irrevocable deberá cumplir además de todas las normas legales vigentes a que diera lugar, como ser y no limitándose a las siguientes:

- 1) Cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.
- 2) Cumplimiento de la Legislación Laboral y Seguridad Social.
- 3) Cumplimiento de la Legislación relacionada al respeto de los Derechos Humanos

4) Cumplimiento de la Legislación en Materia Regulatoria (permisos de operación, cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y municipales).

16. RELACIÓN DE LAS PARTES

Para aclaración de los potenciales oferentes y/o participantes se deja expresamente establecido que EL CONVOCANTE no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con el oferente y/o participante ni con el personal de éste; de manera que la relación entre EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR una vez se asigne y formalice la ejecución y desarrollo de los presentes Términos de Referencia, no deberá considerarse como de empleador y empleado, ni de mandante y mandatario, adquiriendo EL PROVEEDOR electo todas las obligaciones laborales que las leyes exigen, eximiendo completamente a EL CONTRATANTE de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre EL PROVEEDOR y de sus trabajadores, si fuera el caso.- EL PROVEEDOR será el exclusivo patrono de los trabajadores que emplee o subcontrate y es el único responsable ante ellos también en forma exclusiva de las obligaciones legales que como patrono le correspondan.

ELABORADO POR:	VALIDACION DE RRHH:	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN-BASE/ PAIS/COORDINACION:
Nombre: Naffie Alejandra Perez	Nombre : Thania Marisol Rodríguez	Nombre: Roberto Álvarez Castellanos	Nombre: Mayra Chinchilla
Cargo: Jefa de Proyecto	Cargo: Técnico/a de Recursos Humanos	Cargo: Logista Base El Paraíso	Cargo: Administradora Base El Paraíso
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: